



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

41

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO ÚNICO NACIONAL 050012205000201470386-01

RADICADO INTERNO: 70386

TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación

RECURRENTE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA, METÁLICA, METALÚRGICA, SIDERÚRGICA EMPRESA BONEM S.A.

OPOSITOR:

FECHA SENTENCIA: 3 de agosto de 2016

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL12507-2016**

DECISIÓN: NO ANULAR el laudo arbitral emitido el 2 de febrero de 2015 - devolver el laudo al Tribunal para que se pronuncien dentro de los 5 días respecto de la petición contenida en el artículo 4 del pliego de peticiones.

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 20/09/2016, a la 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del termino de fijación del Edicto.

DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

El presente edicto se desfija hoy 20/09/2016, a las 5:00 p.m.

DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

